

De: Sebastian Pardo Buitrabo [sebaspabu@hotmail.com]
Enviado el: Lunes, 11 de Junio de 2012 08:41 a.m.
Para: elealg@cendoj.ramajudicial.gov.co; cvillam@cendoj.ramajudicial.gov.co;
bmancipe@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: Selección abreviada de mínima cuantía No. 036 de 2012

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta que presento ofertas en calidad de persona natural hace mas de tres (3) años y cuento con estados financieros al día según lo solicitado en la presente invitación pero aun no e gestionado el RUP siendo que es un proceso de invitación publica.

solicito muy respetuosamente a la entidad se anule o no se tenga en cuenta el siguiente párrafo:

Documentos financieros

La entidad, verificará en el certificado de inscripción, calificación y clasificación aportado en la propuesta vigente en el Registro Único de Proponentes, del oferente y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá ser expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso contractual, y encontrarse en firme el acto de inscripción con inclusión de la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2010, el cual será objeto de revisión respecto de la capacidad financiera (cf), para el cumplimiento de los indicadores solicitados. En caso contrario, se verificarán los estados financieros requeridos en este numeral.

Tengo claro que ahí colegas que están en la misma situación y les interesa presentarse, pero este parrafo los limita.

recordando a la entidad que debe garantizar la pluralidad de oferentes, me permito hacer esta solicitud.

En espera de una respuesta positiva

Cordialmente;

SEBASTIAN PARDO B.
Ing. civil